EXPTE 20294 INGRESO 14/08/26 HORA 11.40

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INCIADORES: Diputada María Cecilia Gortari, Diputado Emiliano Fernández Recalde, Diputado Gustavo J. A. Canteros.

OBJETO: Declarar de interés el **"85º Aniversario de la Fundación de Parada Pucheta"** que se celebra el 21 de agosto del corriente año.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se somete a consideración de este Honorable cuerpo, el presente proyecto por el cual se declara de interés el **"85º Aniversario de la Fundación de Parada Pucheta"** que se celebra el 21 de agosto del corriente año.

Parada Pucheta, es una localidad perteneciente al departamento de Paso de los Libres y se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional 14, aproximadamente a 29 km de la línea del río Uruguay y a 56 km de Paso de los Libres. Este municipio forma parte de la microregión del "Sur Correntino", integrado también por las ciudades de Monte Caseros, Curuzú Cuatiá, Mocoretá, Bonpland y Sauce, ofreciendo como atractivos turísticos playas, carnaval y turismo rural.

Tiene sus orígenes estrechamente vinculados al desarrollo del ferrocarril en la región. En sus comienzos, el lugar funcionó como una parada ferroviaria, que posteriormente fue elevada a la categoría de estación mediante Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, de fecha 27 de diciembre de 1927.

En torno a la estación comenzó a congregarse el vecindario, adoptando el nombre de Parada Pucheta en homenaje a las propietarias del campo sobre el cual se asentó la población, Adelaida y Tránsita Pucheta. La creación formal tuvo lugar el 21 de agosto de 1941, mediante la Ley Provincial Nº 940, cuyo Artículo 2º dispuso su establecimiento en la tercera sección rural del departamento de Paso de los Libres.

Posteriormente, mediante la Ley Nº 2.111, sancionada el 16 de septiembre de 1960, se creó la Comisión de Fomento de la localidad de Parada Pucheta, consolidándose de este modo su organización institucional. En el año 1993 se estudió el proyecto de delimitación de la jurisdicción territorial del municipio de Parada Pucheta, de conformidad con las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 2.498/64 y su modificatoria, Ley Nº 4.217/88.

La localidad conserva una rica identidad cultural y comunitaria, expresada en sus tradiciones y celebraciones religiosas. Entre ellas se destaca especialmente la festividad en honor a su Patrona, la Virgen del Carmen, que se celebra cada 16 de julio y constituye una de las principales expresiones de fe y encuentro de la comunidad.

Este nuevo aniversario, es una oportunidad para reconocer su historia, valorar el esfuerzo de sus primeros pobladores y celebrar la identidad y el sentido de pertenencia de toda una comunidad.

Por los fundamentos y consideraciones esgrimidas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de:

DECLARACIÓN N°……

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
DECLARA:

De su **INTERÉS,** el **“85º Aniversario de la Fundación de Parada Pucheta”** que se celebra el 21 de agosto del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

MARIA CECILIA GORTARI	**EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE**	**GUSTAVO J. A. CANTEROS**
Diputada Provincial	Diputado Provincial	Diputado Provincial